

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Msc. JOHANNA TERESA REASCO VERA**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
ESMERALDAS  
**DELEGADA DE LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

*régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

*participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

*autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) ...**”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-0749-M, 10 de abril de 2024, la Mgs. Fanny Jomaira Rojas Sandoval; Directora Provincial Esmeraldas, Encargada, del período, realiza la Designación de funciones en Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas a la servidora Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera, señalando: “(...) en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Provincial de Planificación, de acuerdo con la delegación efectuada por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, del período, a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de fecha 19 de diciembre de 2022, se recalca que cumplirá con lo señalado en el “Art. 11.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”, así como lo con las disposiciones generales de la referida Resolución Administrativa.”;

**Que**, dentro de la planificación para el ejercicio fiscal 2024 la Dirección Provincial Esmeraldas, integro al plan anual de contratación pública el mantenimiento del generador y tablero de transferencia ubicados en el cuarto de máquinas del edificio del IESS Esmeraldas el edificio de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas.

**Que**, el sistema eléctrico del edificio del IESS Esmeraldas está integrado por un transformador, un generador, tablero de transferencia y demás tableros de distribución eléctrica ubicados en cada piso de la Dirección Provincial Esmeraldas.

**Que**, el generador eléctrico, el transformador y el tablero de transferencia se instalaron en el año 2018, se dio mantenimiento al generador y tablero de transferencia en el año del

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

2022 a la fecha no se ha realizado mantenimiento que permita mantener en óptimas condiciones a estos equipos.

**Que,** en los últimos días se ha presentado variaciones de voltajes en el servicio, lo que a acto seguido produce el corte de energía, interrumpiendo así la atención al público y provocando malestar en la ciudadanía que día a día acude a nuestro centro de atención universal. El contar con equipos que tienen más de cinco años de uso y que constantemente presentan fallas en su funcionamiento podría generar problemas para el edificio y sus instalaciones por lo tanto aumentan los riesgos operativos, además de no tener un sistema de manera eficiente lo que afectaría la seguridad en general por falla de estos equipos.

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1791-M de fecha 12 de septiembre de 2024, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2024-023, para la contratación del “MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”.

**Que,** del análisis del BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, se desprende: *“La institución requiere contar con el Mantenimiento Del Generador Y Tableros De Distribución De La Dirección Provincial Esmeraldas Dpe, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el sistema eléctrico del edificio del IESS Esmeraldas y a si brindar un servicio ininterrumpido a los afiliados de la provincia. El costo del servicio considerando valores de materiales y mano de obra por reparación y mantenimiento es inferior en relación al beneficio que se obtiene por el mantenimiento, además de alargar la vida útil del bien.”*

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2137-M de fecha 15 de octubre de 2024, se aprueba el estudio de mercado para la contratación del “MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, mismo que concluye: *“De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 3.450,00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.”*

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2164-M de fecha 17 de octubre de 2024, este despacho autoriza los términos de referencia, para la contratación del “MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, mismo que señala: *“El plazo de ejecución del presente objeto de contratación de conformidad a lo establecido en el convenio mercó, será de 30 días a partir de la firma de la orden de compra”.*

**Que,** con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2401-M suscrito con fecha 23 de octubre

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

de 2024, la Ing. Olga Fiorella España Valencia; Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, emite SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, con el cual informa: *“En atención a Memorando IESS-UPAFE-2024-2391-M, donde se realiza SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, luego de realizar la revisión en el sistema Infor web, se determina que el saldo en las partidas 53040202- Mantenimiento de maquinaria y Equipos es de USD 1.960,00, y en la partida Nro. 53060410- Repuestos y accesorios de maquinarias y equipos es de USD 2.300,01.”*

**Que,** a través de Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2510-M suscrito con fecha 29 de octubre de 2024, la Ing. Verónica Elizabeth Basantes Montes; Asistente Administrativo-Responsable de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Provincial Esmeraldas, realiza el análisis presupuestario para fondeo de recursos a la partida presupuestaria 53040202-Mantenimiento de maquinaria y Equipos desde la partida presupuestaria , para el MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, mismo que fue autorizado con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2313-M, del 30 de octubre de 2024.

**Que,** de acuerdo con el análisis presupuestario de memorando Nro. Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2510-M de fecha 29 de octubre de 2024, se recomienda realizar el traspaso presupuestario completo desde la partida 53040203-Mantenimiento de Vehículo, ya que en la partida antes mencionada si contaba con valores disponibles, sumado al proceso ejecutado se tiene un saldo de \$2.875.00 correspondiente a lo requerido.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2546-M, de fecha 30 de octubre de 2024, la Ing. Olga Fiorella España Valencia; Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, informa: *“(…) Luego de las gestiones pertinentes solicitadas y para cumplir con lo requerido, se realizó el fondeo de la partida presupuestaria 53040202-Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, y actualmente cuenta con un saldo de \$2,875.00, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2545-M, la Ing. Verónica Basantes Montes Asistente Administrativa informa y adjunta la Reforma presupuestaria Nro. 20108010000-559000015 más Balance de Ejecución de Egreso para verificación del saldo.”*

**Que,** con Acta de reunión Nro. IESS-DNPL-2024-2383-M de fecha 17 de octubre de 2024, respecto del Seguimiento a la ejecución del PAC con corte al tercer trimestre 2024 – Dirección Provincial de Esmeraldas, se recomienda: *“priorizar la ejecución de los procesos programados en el PAC, supervisando el inicio de contrataciones de acuerdo a*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

*la programación. Se debe evitar iniciar procesos de manera tardía, con el fin de evitar convalidaciones y propender a utilizar el presupuesto dentro del presente año fiscal.”, y entre los compromisos señala “Liquidar los remanentes de las certificaciones presupuestarias, en caso de existir.”*

**Que,** del proceso de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE, mismo que tiene una duración de 12 meses plazo, mantiene una diferencia a nivel PAC debido a las disminuciones generadas por las pujas, las cuales modificaron el presupuesto referencial al momento de la adjudicación, de acuerdo con la Certificación CPAC-DPE-012-2024 del 03 de julio de 2024, y el contrato Nro. IESS-DPE-2024-002 suscrito con fecha 31 de julio de 2024.

**Que,** la partida presupuestaria Nro. 53040203 denominada MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, se cuenta con saldo disponible para el año 2024 de USD 3,617.14, y para el financiamiento del año 2025; se encuentra vigente la certificación presupuestaria plurianual Nro. 20108010000 – 609000005.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2016-M, de fecha 04 de octubre de 2024, se autoriza a la Unidad Provincial Administrativa Financiera proceder con la RESTITUCIÓN DE VALORES de la certificación Nro. v correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 53040203-Mantenimiento de Vehículo.

**Que,** para el ejercicio fiscal 2024, se planificó la contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES, por un valor de USD 400,00, y de acuerdo al estudio de mercado el presupuesto referencia del proceso es de USD 163,50, quedando una diferencia de USD 236,50, misma que será disminuida del PAC para fondeo del proceso de contratación del MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE.

**Que,** el mantenimiento preventivo ayudara a mantener el buen funcionamiento de los tableros eléctricos y del generador, además de garantizar la operatividad de los equipos tecnológicos, por lo que al contar con este servicio se generaría el mantenimiento preventivo general y el correctivo dirigido al tablero de TTA; al momento de la notificación de la orden se contara con garantía técnica por el ejercicio económico actual , el servicio a contratar aportara en mejorar el rendimiento eficiencia de las maquinarias y equipos además la limpieza evitara el aislamiento de los contactos y permitirá optimizar su funcionamiento.

**Que,** en el ejercicio fiscal 2024, la Dirección Provincial Esmeraldas, planificó para el tercer cuatrimestre el “MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE



**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

**DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”.**

**Que,** el proceso MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, de acuerdo con el numeral 10. Plazo de ejecución: parciales y/o total e los términos de referencia, señalan que “El plazo de ejecución del presente objeto de contratación de conformidad a lo establecido en el convenio marco, será de 30 días a partir de la firma de la orden de compra.”

**Que,** el estudio de mercado determina un valor de USD 3.450,00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. (USD 2.875,00 partida presupuestaria 53040202 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y USD 575,00 partida presupuestaria 53060410 - Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos).

**Que,** de acuerdo con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2546-M existe la disponibilidad presupuestaria en la partida 53040202-Mantenimiento de maquinaria y Equipos, luego de la autorización de fondeo de recursos, por incremento en el presupuesto referencial del proces, (USD 2.875,00 partida presupuestaria 53040202 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y USD 2.300,00 partida presupuestaria 53060410 - Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos).

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2401-M, del 07 de noviembre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GENERADORES ELECTRICOS, y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.144,36 (*MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2401-M, del 07 de noviembre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - SOPORTE TECNICO GRUPO ELECTROGENO*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.575,00 (*MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2401-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. *020-2024-DPE* concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, para la contratación de MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, para lo cual se requiere disminuir el presupuesto referencial de los ítems SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GENERADORES ELECTRICOS, y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE, por existir diferencias a nivel PAC, debido a las disminuciones generadas por las pujas, las cuales modifican el presupuesto referencial al momento de la adjudicación, de acuerdo con los contratos u órdenes de compra, e incrementar el presupuesto referencial del ítem MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - SOPORTE TECNICO GRUPO ELECTROGENO, conforme el estudio de mercado.”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

DISMINUCIÓN E INCREMENTO

DISMINUCIÓN

- PAC Actual

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	43923001	C3	UNIDAD	1	400,00	400,00
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GENERADORES ELECTRICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	46131001	C3	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	87141001	C2	UNIDAD	1	6.000,00	6.000,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**
**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

- **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - RECARGA DE EXTINTORES	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	439230011	C3	UNIDAD	1	163,50	163,50	236,50
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GENERADORES ELECTRICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	461310012	C3	UNIDAD	1	575,00	575,00	425,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410011	C2	UNIDAD	1	5.517,14	5.517,14	482,86

**INCREMENTO**

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	INCREMENTO DE PAC
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - SOPORTE TECNICO GRUPO ELECTROGENO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871520013	C3	UNIDAD	1	1.300,00	1.300,00	1.300,00

- **Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - SOPORTE TECNICO GRUPO ELECTROGENO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871520013	C3	UNIDAD	1	2.875,00	2.875,00	1.575,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

El proceso MANTENIMIENTO DEL GENERADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, de acuerdo con el numeral 10. Plazo de ejecución: parciales y/o total e los términos de referencia, señalan que “El plazo de ejecución del presente objeto de contratación de conformidad a lo establecido en el convenio merco, será de 30 días a partir de la firma de la orden de compra.”

El estudio de mercado determina un valor de USD 3.450,00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. (USD 2.875,00 partida presupuestaria 53040202 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, y USD 575,00 partida presupuestaria 53060410 - Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos).

De acuerdo con el análisis presupuestario de memorando Nro. Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2510-M de fecha 29 de octubre de 2024, se recomienda realizar el traspaso presupuestario completo desde la partida 53040203-Mantenimiento de Vehículo, ya que en la partida antes mencionada si contaba con valores disponibles, sumado al proceso ejecutado se tiene un saldo de \$2.875.00 correspondiente a lo requerido.

Del proceso de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE, mismo que tiene una duración de 12 meses plazo, mantiene una diferencia a nivel PAC debido a las disminuciones generadas por las pujas, las cuales modificaron el presupuesto referencial al momento de la adjudicación, de acuerdo con la Certificación CPAC-DPE-012-2024 del 03 de julio de 2024, y el contrato Nro. IESS-DPE-2024-002 suscrito con fecha 31 de julio de 2024, afectando el ítem:

Partida Presupuestaria		Objeto de contratación	Certificación PAC	Monto certificado			Contrato/orden de compra	Monto adjudicado			Valores para reintegro PAC DPE	Certificación presupuestaria restituida
Código	Denominación			2024	2025	Total		2024	2025	Total		
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE	CPAC-DPE-012-2024	4.100,00	1.900,00	6.000,00	IESS-DPE-2024-002	3.617,14	1.900,00	5.517,14	4482,86	2024-20108010000-559000027

Por tanto para la partida presupuestaria Nro. 53040203 denominada MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, se cuenta con saldo disponible para el año 2024 de USD 3,617.14, y para el financiamiento del año 2025; se encuentra vigente la certificación presupuestaria plurianual Nro. 20108010000 – 609000005.

Mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2016-M, de fecha 04 de octubre de 2024, se autoriza a la Unidad Provincial Administrativa Financiera proceder con la RESTITUCIÓN DE VALORES de la certificación Nro. v correspondiente a la partida

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

presupuestaria Nro. 53040203-Mantenimiento de Vehículo.

En este sentido, se requiere mantener los valores contratados para el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE, detallados a continuación:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2024 Y 2025 DPE	SERVICIO	3.617,14	1.900,00	-	-	5.517,14
<b>TOTAL PROCESO</b>								<b>5.517,14</b>

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [kristhian.teran@iess.gob.ec](mailto:kristhian.teran@iess.gob.ec), [jose.choezf@iess.gob.ec](mailto:jose.choezf@iess.gob.ec), [ivan.ayovi@iess.gob.ec](mailto:ivan.ayovi@iess.gob.ec), [shayla.estupinan@iess.gob.ec](mailto:shayla.estupinan@iess.gob.ec), [johanna.reasco@iess.gob.ec](mailto:johanna.reasco@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0053-R**

**Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2024-2401-M

Anexos:

- certificados\_operadores\_serco0518358001730993623.zip
- saldo\_presupuestario0335395001730993625.zip
- proceso\_recarga\_extintores.zip
- restitución\_presupuestaria0993255001730993624.zip
- traspaso\_presupuestario0677208001730993625.zip
- proceso\_mantenimiento\_vehículos.zip
- fase\_preparatoria0901837001730993623.zip
- 
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento0012758001730993626.xls
- acta\_de\_reunión\_seguiimiento\_pac\_dp\_esmeraldas\_octubre\_2024.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_generador.pdf
- iess-dpe-2024-2401-m\_solicitud\_de\_reforma\_pac.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Iván Alberto Ayoví Jurado  
**Ingeniero Eléctrico**

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señorita Ingeniera  
Shayla Antonella Estupiñan Diaz  
**Oficinista**